

Absolutamente Nulo Contrato Entre I. C. E. y Trust Eléctrico

Además, ese Contrato es un crimen y una vergüenza para todos los costarricenses, dice el Licenciado Don Manuel Mora Valverde

El Lic. Don Manuel Mora Valverde, ha enviado para "ADELANTE" las siguientes declaraciones, que damos a la publicidad, tanto por el interés general que tienen, como porque sustentan una importantísima tesis jurídica, la cual, no dudamos, será motivo de amplia discusión en los sectores oficiales y particulares. Dice así el Lic. Mora Valverde:

"En mi concepto, el contrato celebrado entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Compañía Nacional de Fuerza Luz S. A. es absolutamente nulo porque viola disposiciones muy claras de la Constitución Política de la República.

"El Instituto fué creado con el propósito de romper el monopolio Eléctrico, que es ejercido en nuestro país por un trust norteamericano. El pueblo vió con simpatía ese paso del Gobierno porque supuso que se acercaba la hora de verse libre de la garra implacable de la subsidiaria de la Electric Bond and Share en Costa Rica.

"En el curso de unos pocos años se han invertido muchos millones de colones de nuestro pueblo en la construcción de plantas eléctricas del Estado. Pero ahora resulta que todo este sacrificio de un pueblo pobre como el nuestro, a quien va a beneficiar es al trust extranjero. El Instituto, mediante un contrato, se compromete a entregar a dicho trust todo el fluido eléctrico que produzca, a precio de costo, para que el trust lo revenda a nuestro pueblo a precios de especulación. Es decir, que en vez de aliviar al pueblo costarricense de la explotación de que lo hace víctima una compañía extranjera, se le hace el caldo más gordo a esa compañía. El negocio de la Electric Bond se multiplicará en Costa Rica mediante el sacrificio de nuestro pueblo. Esto es

un crimen y una vergüenza.

"Conforme al inciso 14 del artículo 121 de la Constitución Política sólo la Asamblea Legislativa puede establecer condiciones y estipulaciones para enajenar las fuerzas que puedan obtenerse de las aguas del dominio público. Por consiguiente, el Instituto Costarricense de Electricidad no está capacitado para celebrar ninguna contratación del tipo de la comentada. Las atribuciones del Instituto están limitadas por la Constitución.

"Por otra parte, el artículo 46 de la misma Constitución dice: "Son prohibidos los monopolios de carácter particular y cualquier acto, AUN QUE FUERE ORIGINADO EN UNA LEY, que amenace o restrinja la libertad de comercio, agricultura e industria. Es de interés público la acción del Estado ENCAMINADA A IMPEDIR TODA PRACTICA O TENDENCIA MONOPOLIZADORA. Las empresas constituidas en mopo-

polio de hecho deben ser sometidas a una legislación especial. Para establecer nuevos monopolios en favor del Estado o de las Municipalidades se requerirá la aprobación de dos tercios de la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa".

"La Ley orgánica del Instituto Costarricense de Electricidad no autoriza a dicho Instituto para pasar por encima de la Constitución. Mucho menos puede autorizarlo para consolidar un monopolio para combatir el cual, precisamente, fué creado dicho Instituto.

"Si los monopolios en favor de las Municipalidades y el Estado requieren dos tercios de votos de la Asamblea Legislativa, es posible que un monopolio en favor de una Compañía Extranjera pueda ser creado por el Instituto Costarricense de Electricidad? La Constitución prohíbe, inclusive, los monopolios QUE SE ORIGINEN EN ALGUNA LEY."

Gravisima es la situación de los enfermos en el Hospital San Juan de Dios

Uno de los más graves problemas en relación con la asistencia hospitalaria del país, es la situación en que se encuentra el Hospital San Juan de Dios.

Como reflejo de las condiciones de miseria en que viven grandes capas de la población campesina, resulta que el Hospital es insuficiente para acoger y atender a los miles de enfermos que llegan de todas partes del país. Alrededor de 200 enfermos, en estos momentos, tienen que ser acostados en el suelo y otros tantos comparten su cama con otro enfermo. Es también agudo el problema de la alimentación. Es escasa la comida y en muchos casos no hay comida para los enfermos

de uno u otro salón del Hospital. Muchas veces suelen enredar a los pacientes con un jarro de aguadulce y un pedazo de pan, y esto cuando la protesta amenaza con un verdadero escándalo.

Por eso resulta interesante la pregunta que públicamente ha planteado el licenciado don Juan Bautista Ortiz E. Resulta que los enfermos de tuberculosis ocupan un espacio importante del Hospital San Juan de Dios. Mientras tanto, casi a la par.

—(Pasa a la Pág. 6*)—